

Consejos para tu bolsillo



27/marzo/2015

¿Sabes qué son los Seguros de Depósito?



Si eres usuario de alguna institución financiera como Bancos, Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS) **tus ahorros se encuentran protegidos**, en caso de que éstas llegaran a presentar problemas financieros.

Para ello existe el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) que cubre a los clientes de la banca y el Fondo de Protección para aquellos que ahorran en las SOFIPOS y SOCAPS.

Desde 1999, el IPAB es el encargado de administrar el sistema de protección al ahorro bancario, mediante un seguro de depósito que garantiza hasta por 400 mil UDIS (aproximadamente 2 millones 112 mil pesos), por persona física o moral y por banco, las operaciones bancarias que realicen los ahorradores. Cabe precisar que si el usuario tiene más de una cuenta u operación en un mismo banco, se suman los saldos de éstas y el monto total es aquél que se toma como base para efecto de determinar el importe a cubrir, el cual en todos los casos se encontrará limitado a 400 mil UDIS.

Entre las operaciones que están cubiertas con este seguro de protección, destacan:

Depósitos a la vista
en cuentas de cheques

Cuentas
de nómina

Depósitos en
cuentas de ahorro

Depósitos
a plazo

Depósitos a plazos
retirables con previo aviso
o en días preestablecidos

Depósitos en cuenta
corriente asociados
a tarjetas de débito

Inversiones
retirables con
previo aviso

En el caso de las SOCAPS y las SOFIPOS cuentan con un esquema similar, con un seguro de hasta 25 mil UDIS. Para ambos tipos de entidades financieras, las operaciones garantizadas en el Seguro de Depósito son las siguientes:

Depósitos de
dinero a la vista

Depósitos
de ahorro

Depósitos
a plazo

Depósitos
retirables en días
preestablecidos

Depósitos
retirables con
previo aviso

Para más información visita nuestra página de Internet www.condusef.gob.mx